

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36400 ZARAGOZA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Zaragoza, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 0000069/2010, referente al concursado LOGISMA, S.A., por auto de fecha 27 de junio de 2011, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la entidad LOGISMA, S.A., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Zaragoza, 27 de junio de 2011.- El/la Secretario Judicial.

ID: A110080428-1